

LA REGULACIÓN DEL COMERCIO Y EL BICENTENARIO*

Por Luis A. Arana Tagle

Si queremos comprender el estado actual de la economía y sociedad argentinas como parte de la preparación para las celebraciones del bicentenario de la semana próxima, necesitaremos conocer el rol protagónico que la regulación del comercio ha tenido en la historia argentina durante los últimos doscientos años. Por eso, no sería justo celebrar este bicentenario sin recordar los pilares jurídicos que posibilitaron el desarrollo del potencial productivo de la Argentina a la posición de liderazgo que el país ocupó hasta mediados del siglo XX.

Ello requiere considerar brevemente tres momentos económicos de la Argentina: el comercio monopólico con España, las reformas introducidas por los reyes borbones, y la conversión de la Argentina en un mercado único con legislación comercial moderna.

El monopolio y el sistema de flotas y galeones

A mediados del siglo XVI, siguiendo las ideas económicas de la época, el monarca español estableció el monopolio en el comercio con sus posesiones americanas. Asimismo, y debido a los constantes ataques de corsarios y piratas, se organizó el sistema de “flotas y galeones”, según el cual la Casa de Contratación de Sevilla debía enviar dos flotas a las Indias, cada una dos veces por año, con mercaderías protegidas por la Armada española. Una de las flotas iba con destino a Portobelo (en la actual Panamá) y la otra a Veracruz (México). En Portobelo se realizaba una feria en la que comerciantes adquirían mercaderías y las llevaban por tierra a través del Istmo de Panamá hasta la costa del Pacífico, donde eran nuevamente embarcadas rumbo al Perú. De allí las mercaderías bajaban al Alto Perú (actual Bolivia) y, a través del actual territorio argentino, a Cuyo, Salta, Córdoba del Tucumán y al Río de la Plata. A su vez, las flotas volvían a España con productos americanos. Todo otro intercambio comercial fue prohibido, y ningún buque mercante podía arribar o partir directamente desde Buenos Aires, salvo con licencias de excepción que sólo el Rey de España podía otorgar.

Así, Buenos Aires, una remota aldea rodeada por las pampas agrestes, tenía prohibido usar su puerto para importaciones o exportaciones, y sólo recibía mercaderías dos veces al año, llegadas por tierra desde el Perú, con el notable encarecimiento que resultaba de ese esquema tan poco práctico. La situación determinó que Buenos Aires se convirtiese en un centro de contrabando y de mercado negro de mercaderías importadas. El contrabando adquirió tal magnitud en la región que en 1623 se estableció una aduana en la ciudad de Córdoba, luego trasladada en 1696 a Jujuy. Eventualmente se prohibió el paso de productos importados más al Norte que Salta y Jujuy, y el envío de mercaderías desde Perú hacia las provincias de Tucumán y Paraguay y el Río de la Plata. Ello implicó que el actual territorio argentino se convirtiese en una región económicamente cerrada.

* Artículo publicado en mayo de 2010 en la *newsletter* de la Cámara de Comercio Argentino Británica.

Las reformas de los reyes borbones y el crecimiento de Buenos Aires

La Casa de Borbón llegó al trono de España en 1700 trayendo consigo las ideas de la Ilustración, e introdujo cambios fundamentales en el gobierno del Estado español y de las posesiones de la corona. Tales cambios incluyeron la creación en 1776 del Virreinato del Río de la Plata y la paulatina liberalización del comercio con las Indias a través de varias medidas (entre ellas, la habilitación en febrero de 1778 del puerto de Buenos Aires para el tráfico ultramarino). Todo ello permitió que mercaderías llegasen de España (e incluso de otras potencias neutrales) directamente al puerto de Buenos Aires a un costo mucho menor que antes.

Esa liberalización del comercio fue el principio del proceso de modificación del eje comercial del actual territorio argentino, con profundas consecuencias para la vida económica y social de estas regiones: provincias como Salta, Tucumán y Córdoba, tradicionalmente con mayor riqueza y prosapia que la advenediza Buenos Aires, y beneficiadas antes por la ruta del comercio hacia el Río de la Plata, fueron perdiendo lentamente protagonismo a favor de la región pampeana. El cambio de estatus de Buenos Aires a una floreciente ciudad portuaria con importantes ingresos aduaneros, es una de las razones por la cual esa fértil región que rodea a Buenos Aires verá su época de oro a finales del siglo XX con la introducción del alambrado y de los frigoríficos, y el inicio de la agricultura y ganadería a gran escala, que proveyeron una rica fuente de productos para venta y exportación desde Buenos Aires.

El comercio adquirió así tal auge en el Río de la Plata que en 1794 fue creado el Consulado de Comercio de Buenos Aires, cuerpo colegiado que, a manera de un gremio de comerciantes, actuaba como tribunal para dirimir las disputas entre ellos y llevaba a cabo acciones para el fomento del comercio (y que contó como secretario a Manuel Belgrano, creador de la bandera argentina).

Fue así como, paulatinamente, Buenos Aires comenzó a cobrar importancia en la región, y llevó la delantera en los sucesos de Mayo de 1810, que celebramos en este bicentenario.

La construcción de un mercado único con legislación comercial moderna

Sin embargo, faltaban todavía dos pasos muy importantes para tener un marco jurídico que posibilitase el desarrollo de la economía argentina: convertir a la Argentina en un mercado único y darle una legislación comercial adecuada a las prácticas mercantiles de la época.

La Constitución nacional de 1853 (con las reformas de 1860) estableció en su preámbulo a la unión nacional (de las provincias hasta entonces independientes) como uno de sus principales objetivos. Para hacer realidad esa unión no bastaba con crear un Estado federal, sino que además debía impedirse que las provincias establecieran barreras al intercambio económico con las demás. Era necesario que todo el territorio argentino constituyese un único y solo mercado. Por ello, la Constitución nacional de 1853-60 incluyó cláusulas destinadas a impedir la existencia de aduanas provinciales, o la

imposición de derechos por parte de las provincias a la circulación de bienes (artículos 9° a 12).

Establecido ese importante marco, el segundo paso importante fue tomado cuando el Congreso adoptó en 1862 el Código de Comercio que en 1859 había sancionado el Estado de Buenos Aires (esto es, antes de que Buenos Aires se sumara a la Confederación Argentina). Hasta entonces las cuestiones mercantiles estaban todavía regidas por la Real Cédula que había creado el Consulado de Buenos Aires, las Ordenanzas de Bilbao de 1737, y las Leyes de Indias y de Castilla, marco jurídico totalmente inadecuado para las prácticas mercantiles de la época. La nueva Argentina con gobierno propio tenía una imperiosa necesidad de contar con legislación comercial moderna, para poder liberar su enorme potencialidad productiva.

Así fue cómo, para 1862, habiendo comenzado con un sistema de flotas y galeones que dejó a Buenos Aires como una aldea estancada pero que trajo riqueza a las provincias norteñas, pasando a través de la liberalización de los reyes borbones y el mercado único argentino consagrado por la Constitución nacional y la adopción de legislación comercial moderna, la Argentina había adquirido el marco jurídico fundamental que posibilitó la enorme producción de riqueza que posicionó al país entre las naciones más importantes del mundo entre finales del siglo XIX y comienzos del XX, y la fundación de la Argentina moderna que celebraremos la próxima semana.